



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

DISPOSICIONES Y CANALES OFICIALES PARA TRÁMITE VIRTUAL

En cumplimiento del artículo 2° del Decreto 806 de 2020, **INFORMAMOS**
A usuarios, abogados y público en general:

PRIMERO: Que en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-115671 del 05 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Que mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia causada por el COVID-19, en la recepción, gestión, trámite, decisión y en general en las actuaciones judiciales se privilegiará el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se utilizarán igualmente los medios tecnológicos para todas las actuaciones, comunicaciones, notificaciones, audiencias y diligencias, y se permitirá a las partes, abogados, terceros e intervinientes actuar en los procesos mediante los medios tecnológicos disponibles.

Sólo se prestará atención presencial en casos excepcionales cuando sea estrictamente necesario y previa autorización del Juzgado

SEGUNDO: El correo electrónico institucional al cual se recibirán **MEMORIALES** es: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co **TELEFAX: 232 10 08.**

Los memoriales deberán adjuntarse siempre en formato PDF para su inclusión al expediente digital, con copia a las demás partes del proceso que se encuentren debidamente notificadas de conformidad con la disposición del numeral 14° del artículo 78 del C. G. del P. En el **ASUNTO** del correo electrónico siempre deberá

indicarse el radicado del proceso y el objeto del memorial de forma sucinta, ejemplo: “**1999 00700 00 APELACIÓN**”.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 117 del C. G. del P., los términos y oportunidades procesales son preclusivos y perentorios; por lo cual debe tenerse en cuenta que el **HORARIO JUDICIAL** es de lunes a viernes de 8:00 A.M. – 5:00 P.M. Razón por la cual las actuaciones recibidas pasadas las 5:00 P.M., se entenderán radicadas el día hábil inmediatamente siguiente con los efectos jurídico-procesales que ello implique.

TERCERO: El correo electrónico mediante el cual se podrá obtener informes y comunicaciones directas con la secretaria es: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente, las solicitudes de digitalización de expedientes y/o piezas procesales deberán ser remitidas a este correo electrónico. El proceso de digitalización, debido a las restricciones en los insumos tecnológicos y de acceso a la sede física, se hará a solicitud de parte y en estricto orden cronológico. Para el efecto, recibida la solicitud se asignará un turno y se indicará la fecha en la cual se remitirá vía correo electrónico lo solicitado.

CUARTO: El Juzgado tiene habilitado el Micrositio en la página oficial de la Rama Judicial, en el cual se pueden consultar los **ESTADOS ELECTRONICOS** y el PDF de las providencias proferidas por el Juzgado desde el mes de Julio de 2020. Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-017-civil-del-circuito-de-medellin/47>

En caso de no ser posible el acceso directo, debe seguirse este paso a paso:

Ingresar al portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co> y allí seleccionar el micrositio de la especialidad JUZGADOS CIRCUITO, **luego** JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, **luego** la opción “MEDELLÍN” -**NO ANTIOQUIA**-, **luego** número de Juzgado (*en este caso 17*), **luego** seleccionar la opción consultar (Estados o traslados), y el año y mes respectivo.

PARAGRAFO: La notificación realizada por **ESTADOS ELECTRONICOS** tiene plenos efectos procesales, de igual modo, se continuará alimentando el sistema

de consulta SIGLO XXI. Para consultar los **TRASLADOS ELECTRÓNICOS:**
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-017-civil-del-circuito-de-medellin/49>

QUINTO: En los trámites constitucionales de tutela y habeas corpus se continuará remitiendo notificaciones y comunicaciones con efectos procesales vía correo electrónico. Excepcionalmente se hará uso de la notificación por estados electrónicos o mediante la fijación de aviso en el micrositio web.

SEXTO: Los procesos nuevos dirigidos para ante la especialidad civil se recibirán mediante demanda virtual que deberá enviarse al correo: demandascivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Cuando se trate de demandas ejecutivas una vez asignado el conocimiento de la demanda, el Juzgado vía correo electrónico enviará autorización al abogado de la parte ejecutante indicando la fecha y hora en que deberá hacerse presente en el Juzgado para entregar el documento original que sirve de soporte de la acción ejecutiva.

SÉPTIMO: La fecha de celebración de audiencias puede ser consultada en el cronograma de audiencias que se encuentra en el micrositio web.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-017-civil-del-circuito-de-medellin/cronograma-de-audiencias>

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Manuel Cuervo Ruiz', written over a faint circular stamp or watermark.

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ